

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha Firma
		Aljarafe Sevillano" en desarrollo del Convenio Marco/de Colaboración suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Diputación de Sevilla para la recuperación y rehabilitación social de zonas y barrios deprimidos en el Área Metropolitana de Sevilla (Ref. 589/98)	
Recursos Humanos	6/2001	Convenio de Colaboración para la realización de una metodología de asesoramiento en Gestión de Recursos Humanos con los Aytos. de ALCOLEA del RÍO, AZNALCÁZAR, GUADALCANAL, LANTEJUELA, MARTÍN de la JARA, PUEBLA de los INFANTES y SALTERAS.	07/03/01
Gabinete de Presidencia	7/2001	Protocolo General a suscribir entre la Diputación Provincial de Sevilla y la Diputación Provincial de GUADALAJARA para llevar a cabo actuaciones que redunden en beneficio de los usuarios de los servicios públicos que prestan o de sectores de la sociedad entre los que destacan Ayuntamientos, Empresarios, Funcionarios y Trabajadores.	08/03/01
Cultura y D.	8/2001	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la Fundación ANDALUCÍA OLÍMPICA para la celebración de la 1ª Edición del Festival de Sevilla de Cine y Deporte.	31/01/01
OPAEF	9/2001	Convenio de Recaudación, Gestión e Inspección entre el Organismo Provincial de Asesoramiento Económico Fiscal y el Ayto. de DOS HERMANAS.	
OPAEF	10/2001	Convenio de Recaudación, Gestión, Recaudación e Inspección a suscribir con el Ayto. de CARMONA	26/03/01
Cultura y Deportes	11/2001	Protocolo Diputación de Sevilla, Ayto. de SEVILLA y FUNDACIÓN EL MONTE para la conmemoración del Centenario del nacimiento de Luis Cernuda	16/03/01
Asuntos Sociales	12/2001	Convenio Tipo de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y diversos Ayuntamientos de la provincia para ejecución de Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales 2.001. 1er. Bloque - Alanís S.-Albaida A.-Alcolea R.-Brenes-Cantillana-Cazalla S.-Castillo G.-El Garrobo-El Madroño-El Pedroso-El Real J.-El Ronquillo-El Saucejo-Gaudalcana-La Luisiana-Los Corrales-Martín J.-Navas C.-Olivares-Pruna-Salteras-San Nicolás P.-Villanueva A.-Villanueva R.M.-Villanueva S.J.-Villaverde R.	1er. Blq. 30/03/01 03/04/01 04/04/01 05/04/01
Asuntos Sociales	13/2001	Convenio Tipo de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y diversos Ayuntamientos de la provincia, que conforman las distintas Zonas de Trabajo Social, para el desarrollo del Plan Concertado. 1er. Bloque- (Albaida A.-Olivares-Salteras y Villanueva S.J.), (Malrena Alcor -concertado y comunitario), (Mancom. Sierra Sur), (Mancom. Comarca Écija), (Cazalla S.-Guadalcanal y El Pedroso) 2º Bloque Mancom. Sierra Sur	1er. Bloq. 30/03/01 04/04/01 05/04/01 2º bloque 30/03/01

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de mayo de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 213/2001, interpuesto por don Rafael Latorre Moreno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 213/2001 contra la desestimación de la solicitud que presenta el día 5 de marzo de dos mil uno de reconocimiento de toma de posesión.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 213/2001, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de mayo de 2001.- El Director General, P.S. (de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2000 y el 28 de febrero de 2001, relativas a la modalidad «Protésica y Odontológica», correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral reguladas en la Orden de 10 de julio de 1996, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 4.1, en relación con el art. 1.1, de la Orden de 10 de julio de 1996 establece que la modalidad de Ayuda «Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresa modalidad de Ayuda «Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. El artículo 5 en relación con el art. 10 y concordantes de la Orden de 10 de julio de 1996 en cuanto establece el procedimiento de resolución y adjudicación de esta ayuda.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Primero. Publicar el listado provisional del personal funcionario y no laboral excluido de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2001, en la modalidad «Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 18 de mayo de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2000 y el 28 de febrero de 2001, relativas a la modalidad «Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral reguladas en la Orden de 12 de julio de 1996, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 4.1 en relación con el art. 1.1 de la Orden de 12 de julio de 1996 establece que la modalidad de Ayuda «Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.^a del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresa modalidad de Ayuda «Protésica y Odontológica».

A tales hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. El artículo 5 en relación con el art. 10 y concordantes de la Orden de 12 de julio de 1996 en cuanto establece el procedimiento de resolución y adjudicación de esta ayuda.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar el listado provisional del personal laboral excluido de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2001, en la modalidad «Protésica y Odontológica»,

con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 18 de mayo de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Protésica y Odontológica del personal funcionario y no laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía referente al período comprendido entre el 1 de diciembre de 2000 hasta el 28 de febrero de 2001, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

H E C H O S

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 5 y 8 y siguientes de la Orden de 10 de julio de 1996 en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social.

III. Artículo 4.1 de la Orden de 10 de julio de 1996 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, ejercicio de 2001, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 33, de 20 de marzo de 2001).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Publicar los listados definitivos de personal funcionario y no laboral, admitidos para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2001, en la modalidad de Protésica y Odontológica por un importe global de